

A todos los miembros de la comunidad Guías y Scouts de Costa Rica Colectas de dinero en efectivo en los grupos

Estimada comunidad Guía y Scout.

De conformidad con lo que dispone el artículo 4 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Ley 8488), la única institución a nivel nacional autorizada para la recolección de donativos materiales y monetarios para la emergencia Covid-19 es la Comisión Nacional de Emergencia (CNE), con el interés de garantizar la reducción de las causas del riesgo, así como el manejo oportuno, coordinado y eficiente de las situaciones de emergencia.

La única forma autorizada para los miembros de Guías y Scouts de colaborar, es mediante la incorporación de los grupos en los Comités Municipales de Emergencia de las diferentes localidades, para la distribución de alimentos para las poblaciones vulnerables.

No está autorizada ninguna colecta de dinero en efectivo por parte de los grupos desde ninguna plataforma bancaria.

Al encontrarnos en un caso de emergencia sanitaria nacional les invitamos a acudir a los medios oficiales de información de la Asociación para enterarse de los comunicados institucionales.

Agradecemos la consideración referente a este tema.

Rodrigo Sánchez Fuentes
Director General
Siempre Listos para Servir